



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 29 AGO 2025

DECRETO N° 1912

**VISTOS:**

El memorándum N° 552, de fecha 22 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, adjuntando documentación para gestión de devolución a nombre de doña Elizabeth Cristina Rosales Heredia; la carta, sin fecha, de doña Génesis Rosales, explicando motivo de su solicitud de devolución; la copia de permiso de circulación, de PPU SDPC-77, año 2025, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado de pago vía web de la Ilustre Municipalidad de Vitacura; el comprobante de Pago Portal E-COM de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el registro de transacción on-line portal municipal de La Serena; la cartola del Banco Itaú, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la consulta de pago por RUT, emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 552, de fecha 22 de agosto de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Sección de Contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de doña Elizabeth Cristina Rosales Heredia, por concepto de multa de tránsito asociada a PPU SDPC-77, ya que se encontraba pagada con anterioridad en la Ilustre Municipalidad de Vitacura.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la interesada a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien además solicita que la devolución se realice mediante cheque.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de Tesorería Municipal, la señora Rosales Heredia pagó la suma de \$72.876, por concepto de multa de tránsito.
- 4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al existir un pago duplicado de dicha multa, procede la devolución correspondiente a \$72.876.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Elizabeth Cristina Rosales Heredia.
<b>RUN</b>	
<b>MONTO</b>	\$72.876.
<b>CONCEPTO</b>	Pago de multa de tránsito.
<b>MOTIVO</b>	Multa pagada con anterioridad en l. Municipalidad de Vitacura..
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Cheque.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$72.876.-
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VEV/GPR/DSA/dga

